



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO (2013/GEST.SERV/01).**

#### APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRES A).

##### ASISTENTES

Señor Presidente:

D. Francisco Lallave Miranda.

Señores Vocales:

- D. Carlos González Jariego.
- D. Juan Antonio Díaz Aunióñ.
- D. Jesús Hernández Rojas.
- D. Pedro Burguillos González.
- D. Héctor Artiel Morales.
- D. Marceliano Martín Martín.

Señora Secretaria:

D<sup>a</sup>. Cristina Merino Cano.

En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de enero de dos mil catorce, presididos por el señor Lallave Miranda, siendo las doce horas y quince minutos, se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2013/GEST.SERV/01, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación general de carácter administrativo, contenida en los Sobres A de las licitaciones presentadas.

Por la Secretaria de la Mesa se da conocimiento a los integrantes de la misma del número de ofertas recibidas y la relación de interesados según el orden de entrada de sus proposiciones, siendo las siguientes:

<b>Fecha</b>	<b>Nº de entrada</b>	<b>Empresa</b>
15-01-2014	0578	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.
15-01-2014	0595	URBASER, S.A.
15-01-2014	0609	AUDECA-STV GESTIÓN (UTE)

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa pone de manifiesto el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada en los Sobres A, en los siguientes términos:

- La documentación administrativa correspondiente a las empresas CESPA, S.A. y URBASER, S.A. está completa y cumple con todos los requisitos

establecidos en la cláusula 32ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la presente licitación.

- Por lo que respecta a la UTE AUDECA, S.L.U- S.T.V. GESTIÓN, S.L., se detecta que, en el apartado referente a la acreditación de la solvencia técnica, los certificados de buena ejecución de tres contratos “similares” al que es objeto de licitación, tienen fecha de 25 de mayo de 2012 (dos de ellos) y 16 de julio de 2012 ( el tercero). Por tanto, acreditan la validez de contratos celebrados en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y lo que se pide en el Pliego es acreditación de *los contratos similares ejecutados en los tres últimos ejercicios*, es decir, 2010, 2011 y 2012.

Antes de entrar en el debate de la cuestión planteada, la Secretaria de la Mesa da lectura al apartado d) de la cláusula 32ª del Pliego de condiciones económico-administrativas que hace referencia a la “*Acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica o profesional*”, donde se establece lo siguiente:

*Para acreditar la solvencia técnica, la empresa deberá presentar:*

- *Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, acompañadas de certificados de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no difiera en más de un 50% del que es objeto de licitación.*

Esta última incidencia es debatida por la Mesa, llegando a la conclusión de que se trata de un defecto subsanable en todo caso, máxime cuando de la relación de los principales contratos ejecutados en años anteriores, presentada también como documentación acreditativa de la solvencia técnica, se desprende que los contratos a que hacen referencia los certificados continúan vivos a día de hoy, incluyéndose en dicha relación los presupuestos de ejecución de los mismos correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

Por lo expuesto, la Mesa considera oportuno poner en conocimiento previo, así como notificar posteriormente a la empresa interesada, el acuerdo adoptado, concediéndole el plazo legal de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación fehaciente, para que presente los certificados de ejecución correspondientes a los tres contratos similares, debidamente actualizados.

Por otra parte, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa del escrito presentado con fecha de registro 13 de enero de 2014 por D. Pablo Pérez Serrano, en nombre y representación de la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., la cual no ha concurrido al proceso de licitación, en el que solicita aclaración acerca de algunos errores apreciados en los Pliegos, de lo que se tomará acuerdo en la Mesa de Contratación que se convoque para la apertura de la documentación técnica contenida en los Sobres B de las proposiciones presentadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas y veinte minutos. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.